

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, despacho 69 enviado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartago, Valle, con el ánimo de obtener el secuestro de una porción de bien inmueble, radicada al 2024-00008-00. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas 10 de septiembre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0529

Viterbo, Caldas, once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se recibe comisión 69 enviada por el Juzgado Segundo Civil Municipal con sede en Cartago, Valle, con el objeto de obtener el secuestro de una porción del bien inmueble identificado con matrícula 103-28463.

Lo anterior ordenado dentro de la acción Ejecutiva de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito AVANZA frente a INÉS IRIS GRANADA RESTREPO y JAIRO RAMÍREZ VALLEJO, radicada al 751474003002-2024-00301-00.

Revisados los insumos aportados, no se evidencia el envío de copia de la matrícula inmobiliaria 103-28463 y mucho menos de prueba documental que contenga los linderos del predio objeto de medida.

Así las cosas, antes de disponer el auxilio de la comisión se ordena Requerir al despacho comitente con el ánimo de que aporte la citada información.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0153 del 12/9/2024


DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO